

## EDITORIAL

Ve la luz del día un nuevo ejemplar de nuestra *Revista Chilena de Historia del Derecho*, que lleva el número 25, correspondiente a 2017. En ella se incluyen trabajos presentados a la Dirección a contar de 2015 y aceptados bajo el sistema de arbitraje o referato, corriente en las revistas científicas contemporáneas.

Los temas son variados y abarcan desde la Edad Media hasta nuestros días. El estudio del profesor Oscar Dávila Campusano sobre la Carta Magna Leonesa nos pone en la antesala de la celebración de los 830 años de su elaboración. Hallamos ahí el germen de principios que constituyen la base de lo que hoy denominamos Estado Constitucional: el reconocimiento y protección de los derechos individuales, el Estado de Derecho y la limitación al Poder Público. Fruto de la eclosión del espíritu libertario leonés que impregnó su contenido, ha sido la Carta un referente para el resto de Europa y América en los términos en que nos lo muestra el autor del artículo.

El Premio Nacional de Historia 2010 Bernardino Bravo Lira nos obsequia con *Universidad y Modernidad en Chile. Cuatro siglos de historia*. La historiografía jurídica apenas ha prestado atención a las veinticuatro universidades hispánicas fundadas fuera de Europa entre 1539 y 1800, no obstante la importancia relativa que han tenido en el concierto universal. Sobreviven actualmente solo tres, y todas ellas en Sudamérica: la celeberrima Nacional Mayor de San Marcos de Lima, que data de 1551 y las dos casi cuatro veces centenarias de Santo Tomás en Santiago de Chile -devenida en Real Universidad de San Felipe en 1738, que se transformó en Universidad de Chile en 1842- y de Córdoba del Tucumán -hoy Universidad Nacional de Córdoba-, ambas fundadas en 1622. El texto se ocupa específicamente de la Universidad chilena, cuya historia es, en cierto modo única entre las de ultramar.

De mi autoría es *La barroca cultura jurídica del licenciado Tomás Durán, asesor del gobernador de Chile y virrey del Perú José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda*. Se trata de la versión completa de la comunicación presentada en Berlín con ocasión del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, ya que en las *Actas* del mismo solo se publica un resumen. La trayectoria profesional del Licenciado Tomás Durán muestra su doble faceta de ejercicio libre como abogado y de servicio a la Corona. En lo último, fue muy relevante la asesoría que prestó a José Antonio Manso de Velasco tanto como gobernador de Chile cuanto como virrey del Perú. Fue Durán un eficiente colaborador en la prolífica labor de fundación

de ciudades en el Valle Central de Chile. Contó con una abundante biblioteca, rica en textos jurídicos, sin que faltasen en ella impresos relativos a otras áreas de las humanidades. La tasación de esa librería, que ha llegado hasta nuestros tiempos, sirve al autor para indagar en el sustrato cultural del Licenciado Durán. Hurga en las características de la literatura jurídica que contiene, a fin de determinar si era esta de vanguardia en su momento o si más bien correspondería a la larga tradición barroca hispanoamericana.

*Innovación y costumbre: prácticas judiciales en el Norte Chico en el marco de Las Ordenanzas de la Real Casa de Moneda (1755-1783)* de Nicolás Girón Zúñiga. Intenta mostrar la dialéctica entre ley y costumbre en una región aislada del reino de Chile. Basándose en fuentes primarias, consistentes en expedientes judiciales, busca analizar prácticas sociales -*secundum, praeter y contra legem*- en interacción con las Ordenanzas mineras de la Real Casa de Moneda, también conocidas como Ordenanzas de Huidobro. En este marco histórico, se reconocen aspectos propios de la práctica judicial minera y sus pertinentes consecuencias.

Son escasos los estudios de Derecho Tributario histórico y cuando los hay, suelen adolecer de cierta propensión al quietismo. Quiero decir con ello, que se presenta el fenómeno jurídico en forma estática. Una dimensión dinámica, que intente mostrar la cuestión tributaria genéticamente es muy de agradecer. Tal ocurre con *El catastro: orígenes del impuesto a la renta en Chile* de Isaías Cattaneo. El catastro, o “contribución catastral” fue la primera contribución directa y el primer impuesto chileno en gravar la renta, conforme a las leyes de 18 de octubre de 1831, 23 de octubre de 1834 y 28 de enero de 1837. Nacida para reemplazar las alcabalas, se esperaba sirviera de base para aglutinar toda contribución sobre los productos de la tierra. Determinaba la base imponible de cada contribuyente a través de ‘catastros’ o ‘reparticiones’, operaciones a nivel nacional que establecían la renta anual de todos los contribuyentes, sirviendo dicho monto como base del impuesto hasta el siguiente repartimiento, en que se aplicaba una tasa de un 3%. Nunca funcionó como se esperaba. Por problemas en su recaudación, terminó fusionándose con el impuesto territorial por ley de 7 de septiembre de 1860 creándose así el impuesto Agrícola.

Continuando con historia del derecho del siglo XIX, cabe presentar *Carrasco Albano y Alberdi: notas sobre el constitucionalismo liberal en Chile en el siglo XIX* del profesor de la Universidad de Chile Marcello Sasso. Destaca en él la importancia del chileno Manuel Carrasco Albano (1834- 1873) y del argentino Juan Bautista Alberdi (1810- 1884) como representantes del constitucionalismo liberal en Chile en el siglo XIX. Pone en relevancia los paralelos y diferencias entre ambos autores respecto del derecho de excepción constitucional.

La Pedagogía universitaria chilena presenta muchas sombras a causa de la relativamente corta producción que nos aqueja. Faltan prosopografías aun para el conocimiento más cabal de la Universidad de Chile, la más antigua del país. Y qué decir del resto de los establecimientos de educación superior. Por lo mismo, resulta del más alto interés *La segunda generación de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso (1904-1912)* del profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la de Chile Carlos Salinas Araneda. Presenta ahí una bio-bibliografía de los profesores que integraron el segundo claustro de profesores del ya mencionado Curso de Leyes, incorporado posteriormente a la actual Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El referido Curso inició sus actividades en 1894,

suspendiéndolas provisoriamente hasta 1904, año en que reabrió sus puertas para reanudar actividades, las que han continuado, ininterrumpidamente, hasta el día de hoy.

Complementan estos estudios las secciones de Crónica, Ensayos y Documentos, Recensiones y Obituario.

En Ensayos y Documentos se publican unas reflexiones del profesor Eric Eduardo Palma acerca de la importancia de la enseñanza histórico-jurídica en el siglo XXI. Orientadas sus cavilaciones hacia la realidad de la Universidad de Chile, tienen una resonancia más amplia. Consideramos, pues, que se trata de un muy adecuado ejercicio intelectual para la meditación de los ius-historiadores.

Sirve de corolario a lo tratado por el profesor Palma *La investigación histórico-jurídica chilena. Revistas y Proyectos (1990-2015)* de Patricio Lazo, catedrático de Derecho Romano en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. La revisión que hace del contenido de tres publicaciones periódicas dedicadas a esta temática, le permite ofrecer un panorama del desenvolvimiento de estas disciplinas en nuestro país. Complementa lo anterior con un catálogo de los proyectos científicos incidentes en Historia del Derecho y Derecho Romano que fueran avalados por el Consejo Nacional de Investigación y Tecnología en el mismo período.

Hallamos en la misma sección otro estudio motivador de la reflexión. Se trata esta vez de la plenitud normativa, sobre la que discurre en orientación histórico-jurídica Santiago Zárate con *La fijación del Derecho como pretensión de plenitud normativa en los códigos modernos de fines del siglo XVIII y principios del XIX*.

Al referirme al trabajo que nos ha sido aportado por el profesor Carlos Salinas Araneda, he hecho hincapié en la importancia del conocimiento del devenir de la Pedagogía universitaria. Al mismo objetivo corresponde el resumen que practica Manuel Patricio Vergara Rojas de su voluminosa obra *El Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso. Desde los cursos libres hasta la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales (1878-1934). La primera época de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso* (Viña del Mar: Edición Privada, 2016), 2 tomos, 1048 págs. Mediante ese compendio, podemos informarnos del contenido de ese interesante texto.

Completa esta sección una aportación de Christian Neschwara, profesor de la Universidad de Viena, titulada *El papel del juez en el área penal. Nuevas investigaciones en Austria e Iberoamérica*. En él, la perspectiva histórico-jurídica permite aquilatar el rol del magistrado en el ámbito penal.

El Obituario nos lleva al recuerdo de un prolífico historiador del Derecho desaparecido cuando aún se esperaba mucho de su intelecto: Teodoro Hampe Martínez (1960-2016).

En la forma descrita sucintamente, creemos continuar con dignidad en la senda que nos trazó el fundador de esta Revista, profesor Alamiro de Ávila Martel.

ANTONIO DOUGNAC RODRÍGUEZ  
Director